

BASES DE CONCURSO
“CONCURSO VIÑAMAR CASA VALLE ABRIL 2024”
LA BARRA S.A.

1. La Barra S.A. en adelante “**LA BARRA**”, dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada “**Concurso Viñamar Casa Valle abril 2024**” en adelante, el “Concurso”, destinado a publicitar los productos que comercializa.
2. La presente Promoción está dirigida a todos los consumidores mayores de 18 años con residencia o domicilio en la Región Metropolitana y en la Región de Valparaíso, que adquieran en el sitio web www.labarra.cl o en la app La Barra los “Productos Participantes” y que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.
3. Los productos participantes en el Concurso son: todos aquellos de la marca Viñamar comercializados www.labarra.cl o en la app La Barra, en adelante los “Productos Participantes”.

La disponibilidad de productos dependerá del stock disponible al momento de la compra.

4. El Concurso estará vigente desde el día 19 de abril de 2024, y el día 3 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive.
5. Para participar del Concurso, los usuarios deberán durante su vigencia comprar al menos uno de los Productos Participantes en el sitio web www.labarra.cl o en la app La Barra.
6. El día 6 de mayo de 2024, después de las 12:00 horas, de entre las personas que hubieren participado del Concurso y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se elegirá mediante un sistema aleatorio, denominado Random o Tómbola electrónica, a un total de 1 (una) persona ganadora.
7. El ganador recibirá un premio consiste en una Experiencia en Casa Valle, ubicada en Km. 72, Ruta 68, Casablanca, Valparaíso, que consiste en un tour por Casa Valle, con degustación de vinos y almuerzo para dos personas.
8. El ganador será contactado telefónicamente (se efectuarán 2 intentos) y/o correo electrónico el día mismo del sorteo, a los datos por el señalados al momento de la compra. Mediante dicho mensaje, se le comunicará que ha resultado ganador del concurso y se le solicitará verificar sus datos personales para hacer efectivo el premio (nombre completo, RUT, teléfono de contacto y dirección de despacho).

En caso que la persona ganadora no pueda ser contactada telefónicamente o responda dentro del plazo de 8 horas el mensaje enviado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 8 horas para comunicarse y hacer valido su premio.

La Barra enviará el premio a la dirección que la persona que resulte ganadora que esta posea registrado en La Barra, sin costo para ésta. Se deja expresa constancia que el envío del premio y su llegada a destino estarán sujetos a la disponibilidad de los servicios de transporte al momento de contactar a la persona que resulte ganadora.

9. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubiere.
- Los ganadores autorizan expresamente a La Barra para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que La Barra considere convenientes, durante la vigencia del Concurso y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por el concursante, serán usados única y exclusivamente para los fines del presente Concurso.
- La Barra no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a La Barra por este concepto.
- La Barra sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Mediante su participación en el Concurso, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- La Barra se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al sitio y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público o que utilicen imágenes de terceros o sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros. Mediante su participación, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. La persona que resulte ganadora no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de La Barra si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.

- La Barra se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el perfil de La Barra en la respectiva red social y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases estará publicada en el perfil de La Barra en Instagram (@labarra_chile) y en el sitio web labarra.cl/informacion-general/bases-legales.

Rodrigo Castro Sepúlveda
LA BARRA S.A.

Certificado de firmas electrónicas:
E4B8347A5-BBC7-48DC-AAC5-D8B21B589519



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Castro Sepulveda

CHL 156372706

rocastr@ccu.cl

GMT-04:00 Martes, 23 Abril, 2024 11:19:38

Identificador único de firma:

4E4EF5EB-1245-4ABB-9581-C36282C9F4D3